



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°291

RANCAGUA, 24 DE ABRIL DE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la escuela de conductores profesionales **"SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L"**, cuyo nombre de fantasía es **"ACTIVA CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.L"**, de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, **RUT: 76.586.602-2**, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins 505, Piso 2, comuna de San Fernando, mediante carta S/N, de fecha 05 de septiembre de 2017, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2.

2.- Que, mediante los oficios ORD. N°6196 de fecha 18 de octubre de 2017; ORD N°429 de fecha 17 de enero de 2018, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes se informa sobre los requisitos legales que debe satisfacer el solicitante; y mediante Oficio N°960 de fecha 15 de septiembre de 2017; Oficio N°062 de fecha 19 de enero de 2018 y Memo N° 126 de fecha 11 de abril de 2018, todos de esta Secretaría Regional; se emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

3.- Que, mediante Acta de Fiscalización N°006, de fecha 04 de abril de 2018 del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

4.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales **"SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L"**, cuyo nombre de fantasía es **"ACTIVA CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.L"** cumple con las disposiciones vigentes.

5.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo antes señalado.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L**", cuyo nombre de fantasía es "**ACTIVA CONDUCCIÓN , ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.**", de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, **RUT: 76.586.602-2**, representada legalmente por don CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO, cédula de identidad N°11.365.113-K, para impartir curso conducente a la obtención de licencia profesional clase A2, en su sede ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N°505, Piso 2°, comuna de San Fernando.

2.- INCORPÓRENSE los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

HGG/nmp

Distribución:

- Escuela de Conductores Profesionales "Activa Conducción, Escuela De Conductores Profesionales E.I.R.L"
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de San Fernando
- Fiscalización VI Región
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°291 DE 24 DE ABRIL DE 2018

Por Resolución Exenta N°291, de 24 de abril de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L**", cuyo nombre de fantasía es "**ACTIVA CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.L**", de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, **RUT: 76.586.602-2**, representada legalmente por Christian Favio Duque Romero, cédula de identidad N°11.365.113-K, para a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2 en su sede ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N°505, Piso 2°, comuna de San Fernando.



HANS GONZALEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS